



Municipio de Medellín

DECRETO NÚMERO 2032

(26 de Agosto)

Por medio del cual se delegan unas funciones en la Secretaría General

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9 y 14 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 314 y 315 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde es el jefe de la Administración local y representa legal, judicial y extrajudicialmente al Municipio.

El Alcalde está facultado para delegar las atribuciones y funciones a él conferidas por el ordenamiento jurídico, a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto expreso y escrito de delegación, (Artículos 9° y 10° de la Ley 489 de 1998)

Para efecto de agilizar, racionalizar y simplificar los trámites relacionados con la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Medellín, el otorgamiento de poderes en los abogados que representaran al Municipio ante los diferentes despachos, y en aras de mejorar la atención oportuna y eficiente de las actuaciones relacionadas con los procesos judiciales y extrajudiciales, se considera conveniente delegar estas funciones de la cual es titular el Alcalde

Por medio del Decreto Municipal 151 de febrero 20 de 2002, se dispuso que constituye la Misión de la Secretaría General la de *"Garantizar el apoyo jurídico a la Administración Municipal y la defensa de lo público desde la perspectiva legal, fortaleciendo la aplicación y la proyección del componente jurídico en todos los procesos de la municipalidad"*. Por tanto, acorde con sus funciones, la Secretaría General es la llamada a recibir la delegación que por este decreto se realiza.

Por lo expuesto,

## DECRETA

**Artículo 1º.-** Delegar en la Secretaría General la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Medellín ante los distintos despachos, para todos aquellos procesos, diligencias y/o actuaciones, judiciales, extrajudiciales o administrativas, que se adelanten con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que el Municipio expida, realice, incurra o participe y por las actuaciones que afecten los intereses de la entidad o que se relacionen con asuntos inherentes a la misma. La Secretaría General podrá asumir la representación del Municipio en aquellos casos en que, en aras de la defensa de los intereses de éste, se requiera iniciar o intervenir en las acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas pertinentes.

En virtud de esta delegación, corresponderá al Secretario General otorgar o revocar los poderes a los abogados que representarán al Municipio de Medellín y notificarse de todos los requerimientos y decisiones de tipo judicial, extrajudicial, administrativos o las expedidas por los órganos de control, en los que se encuentre involucrado el Municipio.

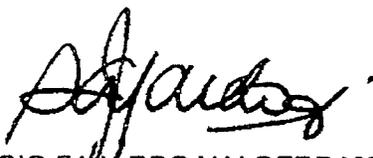
**Parágrafo.-** Lo anterior, sin perjuicio de aquellos actos que por su naturaleza deben ser notificados personalmente a los funcionarios de las diferentes dependencias del Municipio.

**Artículo 2º.-** Lo dispuesto en el presente Decreto no obsta para que, cuando lo estime conveniente, el Alcalde reasuma sus competencias en materia de representación judicial y extrajudicial del Municipio.

**Artículo 3º.-** Este decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas, las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 722 de 2004.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2006

  
SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

Alcalde de Medellín



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0001 DE 2024  
(ENERO 01)**

**“Por medio del cual se realizan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital y se concede comisión”**

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 26 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE**

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015, establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que las personas designadas cumplen los requisitos y condiciones establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	POSICIÓN
1	71.772.972	JOSE NICOLÁS RIOS CORREA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	02004001	2000430
2	98.622.815	ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE HACIENDA	02004002	2000466
3	21.527.832	NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	02004033	2017144
4	15.272.564	SIMON MOLINA GOMEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA PRIVADA	02004013	2000741
5	43.221.167	SANDRA MILENA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	02004003	2001368
6	71.777.422	JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	02004004	2001372
7	1.152.435.937	MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	02004006	2000797





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

8	71.743.015	LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	02004007	2000040
9	32.108.162	ANA CATHALINA OCHOA YEPES	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	05504001	2000656
10	1.039.451.075	SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA GENERAL	02004009	2000727
11	1.036.639.293	CAMILO ANDRÉS CANO MONTOYA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	02004010	2000728
12	43.910.980	NATALIA LÓPEZ DELGADO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE SALUD	02004017	2001255
13	32.105.713	ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	02004018	2000751
14	8.359.285	MANUEL ALEJANDRO CÓRDOBA JIMÉNEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	02004019	2000772
15	43.628.020	VALERIA MOLINA GÓMEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	02004020	2013360
16	8.025.793	CARLOS ANDRÉS QUINTERO MONSALVE	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	05504002	2015944
17	1.152.435.097	MANUEL VILLA MEJÍA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	02004021	2015935
18	1.036.606.846	ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	02004024	2016012
19	1.037.668.086	RICARDO JARAMILLO VÉLEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	02004022	2016031
20	21.527.914	MARIA FERNANDA GALEANO ROJO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	02004023	2016034
21	71.374.370	ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	02004034	2017145
22	71.670.213	JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	02004032	2017163
23	98.556.626	CARLOS ALBERTO ARCILA VALENCIA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE LA NO-VIOLENCIA	02004036	2017885
24	71.265.115	DIEGO MAURICIO JIMÉNEZ SUÁREZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	02004035	2017857
25	43.901.750	DIANA MARÍA CARMONA HENAO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	00903046	2017886
26	66.763.954	JULIANA CORAL POSADA	GERENTE	GERENCIA DEL CENTRO	03902005	2016023
27	1.017.198.525	VERÓNICA SUÁREZ RESTREPO	GERENTE	GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	03902015	2017896

**Artículo 2. Comisión a servidor de carrera administrativa.** Conceder comisión para el desempeño del empleo de libre nombramiento y remoción de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, al servidor con derechos de carrera administrativa ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.374.370, quien obtuvo evaluación anual ordinaria del desempeño en el nivel sobresaliente.

**Artículo 3. Duración.** La duración de la comisión es por el término de cuatro (4) años contados a partir de la posesión, pudiendo ser prorrogada. En todo caso, la comisión o la suma de todas las concedidas no podrán ser superior a seis (6) años. Terminada la comisión por cualquiera de las causales de que trata el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 909 de 2004, deberá reintegrarse inmediatamente al empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

21902874, posición 2016461, ubicado en la Unidad administrativa y de planificación, Subsecretaría planeación de la seguridad, Secretaría de seguridad y convivencia, so pena de incurrir en abandono del cargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 2.2.11.1.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

**Artículo 4. Insubsistencia.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 del 2015, la posesión de las personas designadas en el presente acto administrativo genera la insubsistencia de quienes vienen desempeñando los respectivos empleos.

**Artículo 5. Publicación.** Publicar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA**  
Alcalde de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Proyecto (E)	Ahida Ladino Gaitán Líder de Programa (E)







Alcaldía de Medellín

ACTA DE POSESION N° 09

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía- Unidad de Gestión Pública.

Medellín, Enero 2, de dos mil veinticuatro

En la fecha compareció a este Despacho Sebastián Gómez Sánchez

Con el fin de tomar posesión del cargo de Secretario de despacho-  
Secretaría General

Para el cual ha sido nombrado por el alcalde de Medellín

según decreto N° 0001 de fecha enero 1 de 2024

Al efecto, prestó el juramento legal en los términos de la Ley 4a de 1913, Artículo 251 del C. de R.P. y M. bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, las funciones de su empleo.

Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 1.039.451.035 de Sabaneta

Esta posesión tiene vigencia a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

OBSERVACION:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para constancia se firma la presente diligencia.

EL ALCALDE, (fdo.)

EL POSESIONADO, (fdo.)





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1989**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

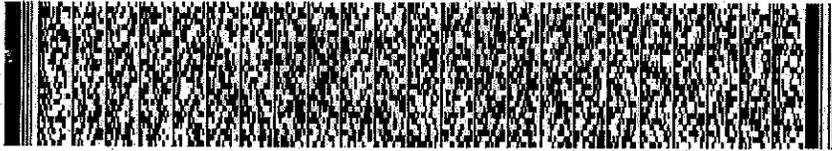
**1.70**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**23-MAY-2007 SABANETA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0121800-14161739-M-1039451075-20070823      0107107235A 02 230122793

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**1.039.451.075**

NUMERO

**GOMEZ SANCHEZ**

APELLIDOS

**SEBASTIAN**

NOMBRES

*Sebastian Gomez S*

FIRMA



